



recuerde a su Señoría la necesidad de que comunique a esta
 Corporación la R. orden de rogatoria de la del año mil ochocientos
 veinte y cinco cargando las pensiones de esta Cámara sobre la ter-
 cera parte de las Rentas de la Aldea de Martagena p. q. esta Corpo-
 ración pueda ejecutar el pago de esas pensiones con la oportuna equi-
 dad: Ultimamente que hasta que se realicen todos los citados
 estremos espere el Ayuntamiento el que su Señoría se sentará a adoptar
 lo conveniente p. q. no se le apruebe de manera alguna, como tam-
 bién el que no se valdria de semejantes medios hasta q. se haya con-
 firmado el referido reintegro por no haber otros fondos de que po-
 der dar satisfacción: Ya D. Ramon Santalo el que hasta la
 resolución de su Señoría sobre todo lo expresado suspende esta
 Corporación el pago de dietas y demas efectos de su Com. Así lo
 acordaron, y firmaron de sus Mds. los que saben, de que yo de

su Certifico

Vic. D. Ochoa

Quadrado

Juan Antonio

Serrancler

C. S.

Spinosa

Agustin Vicent

Andres Jimenez

Pedro Pexnal
 Jerez
 Rio.

